

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3056-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 309-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 29.MAY.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 136-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 24.MAY.2019, de la Decana de la Facultad de Psicología, solicitando la ratificación de la Resolución N° 107-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 16.MAY.2019, que aprobó las LINEAS DE INVESTIGACIÓN 2019, de la Facultad de Psicología las que forman parte de dicha Resolución, validadas por dos (2) años a partir de la fecha;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 107-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 16.MAY.2019, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0655-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 107-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 16.MAY.2019, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, que aprobó las **LINEAS DE INVESTIGACIÓN 2019, de la Facultad de Psicología**, validadas por dos (2) años a partir de la fecha; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Psicología y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRACAD
VRInv AL OCI
Transparencia
DCalidad DIGA
DAySA
FPSIC
Archivo



CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

